



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 129 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 13 ABR. 2023



VISTO: Informe N° 027-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OSyL/rma, Informe N°292-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV, Informe N° 326-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, adjunta Expediente de **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA TRAMO: HV-111 TRAYECTORIA:EMP. PE-26 (HUANCAMELICA)-CALLQUI-DV. SATCO-ABRA MAMACANCHA-TANSIRI-EMP. HV-110 (VIÑAS) L. 42+435 Km** actividades por funcionamiento año fiscal 2023, Proveído N° 2281-2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Huancavelica, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Huancavelica, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, Transportes- seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Huancavelica, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Huancavelica, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, ejecutando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos de la Red Vial Departamental, a través de los mantenimientos rutinarios.

Que, con Informe N°326-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC de la Dirección de Caminos de la DRTC-Hvca remite con las observaciones ya levantadas el expediente de **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA TRAMO: HV-111 TRAYECTORIA:EMP. PE-26 (HUANCAMELICA)-CALLQUI-DV. SATCO-ABRA MAMACANCHA-TANSIRI-EMP. HV-110 (VIÑAS) L. 42+435 Km**, habiendo evaluado y aprobado en la que peticiona el acto resolutorio en referencia del Informe N°292-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura vial en la que señala que: peticiona el acto resolutorio de aprobación del expedientillo por funcionamiento del año 2023 y que la oficina de supervisión y liquidación de la DRTC-Hvca remitió a la Dirección Regional el Informe N° 027-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OSyL/rma que habiendo revisado y evaluado da su aprobación del expediente y se emita el acto resolutorio continuando con el trámite correspondiente en la que el expediente contiene: ESTRUCTURA VIAL DE EJECUCIÓN: MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL. 1.0 INTRODUCCION. 2.0 ANTECEDENTES. 3.0 OBJETIVOS DEL ESTUDIO. 4.0 UBICACIÓN DEL CAMINO. 5.0 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. 6.0 METAS DE LA ACTIVIDAD. 7.0 MONTO DEL PRESUPUESTO. 8.0 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 9.0 PLAZO DE EJECUCIÓN. 10.0 PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES. 11.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 12.0 METRADOS 13.0 PRESUPUESTO 14.0 PRESUPUESTO ANALÍTICO 15.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 16.0 PANEL FOTOGRAFICO 17.0 PLANOS 18.0 ANEXOS, priorización de actividades de las actividades (servicios) públicos por la modalidad administración directa (funcionamiento), por el monto de S/ 35,000.00 ello enmarcado en la Resolución De Contralora N° 195-88-CG

Que, la Descripción de la Meta Física del expediente del **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA TRAMO: HV-111 TRAYECTORIA:EMP. PE-26 (HUANCAMELICA)-CALLQUI-DV. SATCO-ABRA MAMACANCHA-TANSIRI-EMP. HV-110 (VIÑAS) L. 42+435 UBICACIÓN: REGION: HUANCAMELICA, PROVINCIA: HUANCAMELICA; DISTRITO: MULTIDISTRITAL**, con la ejecución de 12 meses en el año fiscal 2023 y por administración directa.

METAS PROGRAMADAS: METAS DE LA ACTIVIDAD - GASTOS OPERATIVOS - PRESUPUESTO DEL SERVICIO

ITEM	ESPECIFICACION DEL GASTO	UND MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO S/.		
				UNIT.	PARCIAL	TOTAL
01.00	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					1,300.00
01.01	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO	UNIDAD	20.00	65.00	1,300.00	
02.00	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS					1,070.00
02.01	CEMENTO PORTLAN DE 42.5 KG	BOL	10.00	32.00	320.00	
02.02	PINTURA ESMALTE BLANCO	GAL	5.00	48.00	240.00	
02.03	PINTURA ESMALTE AMARILLO	GAL	5.00	48.00	240.00	
02.04	THIENNER TEKNO	GAL	10.00	27.00	270.00	
03.00	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					560.00
03.01	IMPRESION DE CARTEL DE IDENTIFICACION DE 2.40M X 3.60M	PAR	2.00	280.00	560.00	
04.00	CALZADO					2,000.00
04.01	ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEJE UNISEX	PAR	20.00	100.00	2,000.00	
05.00	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES					14,280.00

DOC. 2632316

EXP 1939431





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 129 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 13 ABR. 2023

05.01	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	330.00	21.00	6,930.00	
	PETROLEO DIESEL 2	GALON	350.00	21.00	7,350.00	
06.00	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES					867.00
06.01	ACEITE PARA EQUIPOS MENORES	UNIDAD	15.00	57.80	867.00	
07.00	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					383.00
07.01	CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4X100 HOJAS	UNIDAD	3.00	81.00	243.00	
07.02	PAPEL BOND TAMAÑO A4 DE 80 G	MILLAR	4.00	35.00	140.00	
08.00	SERVICIOS DIVERSOS					400.00
08.01	COPIAS	SERVICIO	1.00	400.00	400.00	
09.00	DE SEGURIDAD					560.00
09.01	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	PAR	40.00	14.00	560.00	
10.00	HERRAMIENTAS					2,200.00
10.01	PICO	UNIDAD	20.00	40.00	800.00	
10.02	LAMPA	UNIDAD	20.00	40.00	800.00	
10.03	RASTRILLOS	UNIDAD	20.00	30.00	600.00	
11.00	DE VEHICULOS					1,500.00
11.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES	SERVICIO	1.00	1500.00	1,500.00	
12.00	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					7,200.00
12.01	ALQUILER DE CASA	MES	9.00	800.00	7,200.00	
13.00	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)					1,000.00
13.01	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA MOTOS Y MOTOCAR	UND	4.00	250.00	1,000.00	
14.00	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO VIATICOS					1,680.00
04.01	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO VIATICOS	VIATICOS	20.00	84.00	1,680.00	
TOTAL						S/ 35,000.00

Que, de acuerdo al TUO de la ley 27444, Art. 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", la presente se realiza en vías de regularización desde 03 de enero del 2023

Que como es cierto que las carreteras son las vías que llevan desarrollo a los pueblos más profundos de nuestra Región y la finalidad de continuar y garantizar el desarrollo de los objetivos y estando a los informes que obran en el presente expediente de la parte usuaria, es preciso señalar que en aplicación del principio de veracidad y principio de Confianza y de acuerdo al Provedido N° 2281-2023 de la Dirección Regional que ordena emitir el acto administrativo., se emite el acto resolutorio correspondiente

Estando a lo Opinado e Informado; Con la visación de la, Dirección de Caminos, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Dirección de Gestión e Infraestructura vial, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 LPAG, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2023-GOB.REG-HVCA/PRGGR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR al amparo del Art. 17° numeral 17.1 del TUO de la ley 27444 LPAG, el Expediente de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA TRAMO: HV-III TRAYECTORIA:EMP. PE-26 (HUANCVELICA)-CALLQUI-DV. SATCO-ABRA MAMACANCHA-TANSIRI-EMP. HV-III (VIÑAS) L. 42+435 UBICACIÓN: REGION: HUANCVELICA, PROVINCIA: HUANCVELICA; DISTRITO: MULTIDISTRITAL por funcionamiento cuyo presupuesto es la cantidad de S/ 35,000.00 incluido Gastos de operación, el Proyecto de Ejecución está programado para 12 meses (03-01-2023 al 31-12-2023) en cada intervención y por Administración directa, ejecutado en el año fiscal 2023 en vías de regularización, ello enmarcado en la Resolución De Contralora N° 195-88-G.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR la Ejecución y Control de la presente resolución a la Dirección de Caminos y la Oficina de Supervisión y Liquidación de la DRTC-Hvca, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.-RECOMENDAR POR ÚNICA VEZ a la Dirección de Caminos tenga presente que los expedientes por funcionamiento se aprueban un año antes de la ejecución del año fiscal siguiente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 4°.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos pertinentes de la DRTC -Hvca de acuerdo a Ley y para fines de Ley.-

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES -HUANCVELICA

Ing. Max R. DURAN EGOAVIL
DIRECTOR REGIONAL